

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250021000

Que mediante providencia calendarada treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A contra Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali, radicado único No. **11001020500020250021000** **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a los juzgados Segundo, Cuarto, Sexto, Veinte y Veintiuno Laboral del Circuito de Cali, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Protección S.A., Gloria Nelly Pineda Mahecha, Anita Lucía Ibarra Mier, Martha Lucía Sánchez Villa, Alejandro Ángel Bravo, Francisco José Velasco Henao y a las demás partes e intervinientes dentro de los procesos ordinarios laborales de radicado n.º 76001310500220220019200, 76001310502020220029800, 76001310502120240000200, 76001310500620210002500 y 76001310500420240000300 por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y a los juzgados Segundo, Cuarto, Sexto, Veinte y Veintiuno Laboral del Circuito de la misma ciudad para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaria deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **ALEJANDRO ÁNGEL BRAVO** y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso **76001310500620210002500/01** de la tutela; que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 31 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 31 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co